



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE VERA (Almería)

EDICTO

D. FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS, ALCALDE - PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VERA (ALMERÍA), HACE SABER:

Que por Decreto de esta Alcaldía- Presidencia núm.- , de fecha de febrero, SE ACORDÓ ADJUDICAR EL CONTRATO MENOR DEL SERVICIO/ SUMINISTRO PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL "PORTAL DEL EMPLEADO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VERA"; a la mercantil ABACO SERVICIOS INFORMÁTICOS S.L.

1.- Entidad adjudicante y adjudicatario:

a) *Adjudicante:* Ayuntamiento de Vera (Almería), Plaza Mayor, núm. 1, C.P. 04620, Telf. 950 39 30 16.

b) *Adjudicatario:* ÁBACOS SERVICIOS INFORMÁTICOS S.L con CIF.- B47039276, y domicilio en C/Gardoqui núm.- 3, Entreplanta C, C.P. 47003, de Valladolid.

2.- Objeto del contrato.

Desarrollo e implantación un programa informático de control de presencia del personal municipal y de gestión del personal municipal y su relación con el Excmo. Ayuntamiento de Vera. 2ª Fase del Portal del Empleado.

3.- Tramitación y procedimiento de adjudicación:

Contrato Menor.

4.- Precio de adjudicación del contrato y Financiación:

Importe total de adjudicación: 12.405,60 € (IVA incluido).
IVA: 21%.

Financiación: Proyecto financiado con fondos propios del Presupuesto General para 2017.

5.- Plazo de ejecución y lugar de ejecución.

- Plazo de ejecución: 45 días.

- Lugar de ejecución: Dependencias Municipales de la Casa Consistorial de Vera (Almería).

6.- Publicidad:

El presente contrato se ha tramitado por procedimiento de contratación menor, de conformidad con lo establecido en el art. 138.3 del TRLCSP.

SAC TLF: 950 39 24 10, FAX: 950 39 38 10, SAC@VERA.ES • AYUNTAMIENTO, TLF: 950 39 30 16, FAX: 950 39 31 44, SECRETARIA@VERA.ES
PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D

Firma 1 de 1
23/02/2017
ALCALDE
FÉLIX MARIANO LÓPEZ
CAPARRÓS

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Verificación: 40a0db8e55424df4854aa0fd8f64573001

Uri de validación: <https://ovac.vera.es/absis/di/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE VERA (Almería)

Todo lo cual se hace público, a los efectos de lo prevenido en el art. 151 del TRLCSP.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes desde el siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que dictó el acto administrativo impugnado, en los términos del art. 123 y ss de la Ley 39/2015, de uno de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, o, recurso contencioso- administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Almería que por turno de reparto le corresponda, en el plazo de dos meses, en los términos del art. 46 y ss. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

En Vera, a 17 de febrero de 2017

EL ALCALDE - PRESIDENTE

D. FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS

Firma 1 de 1
FÉLIX MARIANO LÓPEZ
CAPARRÓS

23/02/2017 ALCALDE

SAC TLF: 950 39 24 10, FAX: 950 39 38 10, SAC@VERA.ES • AYUNTAMIENTO, TLF: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44, SECRETARIA@VERA.ES
PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 40a0db8e55424df4854ea0f9d6f64573001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/idv/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

